



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Civil

EDICTO No. 078

**LA SECRETARÍA DE LA SALA DE CASACION CIVIL DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA,**

H A C E S A B E R:

Que con fecha VEINTISÉIS (26) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), se profirió **SENTENCIA**, en el proceso que se describe:

Naturaleza: CASACION - RADICACION No. 54405-3103-001-2013-00038-01

Demandante: JAIME HUMBERTO ALVARADO SERRANO,
JOHANA MARGARITA ALVARADO SERRANO,
CARLOS EDUARDO ALVARADO SERRANO.

Demandado: AUTO STOK S. A.

Ponente: Dr. ALVARO FERNANDO GARCÍA RESTREPO

Resultado: SC5185-2021, **CASA** la sentencia del 29 de octubre de 2014 del Tribunal Superior de Cúcuta, Sala Civil - Familia, y en sede de segunda instancia, **CONFIRMA** la proferida el 6 de agosto de 2014, por el Juzgado Civil del Circuito de Los Patios, Norte de Santander.-

Para notificar legalmente a las partes el contenido de la referida sentencia, se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría de la Sala, por el término de tres (3) días hábiles siendo las ocho de la mañana del dos (2) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

CARLOS BERNARDO COTES MOZO
Secretario

DESFIJACION EDICTO:

El presente edicto permanecerá fijado en lugar público de la Secretaría de la Sala, por el término de tres (3) días hábiles, desde el día y hora en él indicados, hasta el seis (6) de diciembre de dos mil veintiuno (2021), a las 5 p.m., en que se desfijará para ser agregado al expediente.

CARLOS BERNARDO COTES MOZO
Secretario